

Manual de
**CONVIVENCIA Y
REGLAMENTO
ESTUDIANTIL**

CONTENIDO

CAPÍTULO PRIMERO

PRESENTACIÓN

- Artículo 1. Resolución y Creación del Manual
- Artículo 2. Enfoque
- Artículo 3. Reconocimiento Legal
- Artículo 4. Política
- Artículo 5. Misión
- Artículo 6. Visión
- Artículo 7. Objetivo Principal
- Artículo 8. Objetivos específicos
- Artículo 9. Metodología Integral Learning - 100% Conversacional
- Artículo 10. Homologación con el Marco Común Europeo
- Artículo 11. Sedes

CAPÍTULO SEGUNDO

GOBIERNO ESCOLAR

- Artículo 12. Junta Directiva
- Artículo 13. Directora General
- Artículo 14. Consejo Escolar y Funciones
- Artículo 15. Coordinación Académica y funciones
- Artículo 16. Personero y funciones

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

Estudiantes

- Artículo 18. Derechos de los Padres de Familia
- Artículo 19. Derechos de los Docentes
- Artículo 20. Deberes de los estudiantes

Artículo 21. Deberes de los Padres de Familia

Artículo 22. Deberes de los Docentes

Artículo 23. Estímulos

CAPÍTULO CUARTO

REGIMEN DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO QUINTO

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 24. Faltas

- Faltas Leves
- Faltas Graves

Artículo 25. Consecuencias para las faltas leves

Artículo 26. Procedimiento Frente a las faltas Graves

Artículo 27. Consecuencias para las faltas graves

Artículo 28. Procedimiento ante el incumplimiento de los deberes por parte de los padres de familia o acudientes.

CAPÍTULO SEXTO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29. Presentación Personal

Artículo 30. Actividades lúdicas, recreativas y culturales

Artículo 31. Medios de comunicación

CAPÍTULO SEPTIMO

INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 32. Requisitos de Inscripción

CONTENIDO

Artículo 33. Requisitos de Admisión

CAPÍTULO OCTAVO CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CAPÍTULO NOVENO TERMINOS Y CONDICIONES

Artículo 34. Formas de pago

Artículo 35. Descuentos y promociones

Artículo 36. Control y sistema de pago

Artículo 37. Formación de grupos.

Artículo 38. Cambio de Horario

Artículo 39. Certificados

Artículo 40. Cómo asegurar su cupo

Artículo 41. Posponer Iniciación de Clase

Artículo 42. Ceder su Cupo

CAPÍTULO DÉCIMO ACTO DE COMPROMISO

Artículo 43. Por parte de Learn English International

Artículo 44. Por parte del Estudiante

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO PERFIL DEL EGRESADO

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO NOTAS IMPORTANTES

CAPÍTULO PRIMERO

PRESENTACIÓN

Artículo 1. RESOLUCIÓN Y CREACIÓN DEL MANUAL *Capítulo III Artículo 4 Decreto 1.860 - 1.994.*

“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la Comunidad Educativa un Proyecto Educativo Institucional, que expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, y que contiene el Manual de Convivencia y Compromiso Mutuo”.

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 y 87 de la ley 115 de 1994 todos los establecimientos educativos deben tener como parte integral de su PEI un reglamento o Manual de Convivencia y Compromiso Mutuo.

Este Manual está sujeto a cambios, de acuerdo a las disposiciones, o decretos del Ministerio de Educación Nacional”.

Learn English International como institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación y amparados bajo el Decreto 1075 de 2015, cuenta con la autonomía para determinar y ejercer su propio proyecto institucional y delinear su normatividad. Por tanto, el presente Manual de Convivencia y Reglamento Estudiantil se establece como un acuerdo colectivo, donde los miembros de la comunidad educativa acogen y aceptan sus

compromisos, con el fin de propiciar un ambiente educativo ideal y garantizar el cumplimiento de los objetivos proyectados por la Institución. De igual forma las políticas aquí consignadas, guían y procuran el óptimo desarrollo de los procesos para una excelente prestación del servicio.

La internacionalización de la economía en los últimos años ha traído consigo una serie de consecuencias, las cuales han tenido un fuerte impacto en la forma como los diferentes países del mundo se interrelacionan. Indudablemente, una de las consecuencias más importantes y notables de esta internacionalización es la globalización no solamente a nivel económico sino también a nivel socio-cultural creándose a raíz de este fenómeno la necesidad de una uniformidad moderada para la eficaz adaptabilidad al nuevo orden la cual es alcanzable solo con la existencia de una herramienta lingüística de unificación accesible a cada persona.

En las últimas décadas, las lenguas extranjeras se han ido modelando gradualmente como el medio por el cual un individuo de cualquier grupo social puede acceder a privilegios ofrecidos por el sistema en todos los planos, desde el económico y educativo hasta el puramente hedonístico (cultura de masa).

El objetivo principal es brindar a la comunidad la oportunidad de acceder a los privilegios del sistema moderno por medio del ofrecimiento

de programas de idiomas como lengua extranjera basados en el enfoque comunicativo, el cual vislumbra con el objetivo de que los aprendices sean capaces de interactuar de manera real en contextos en los que los idiomas son requeridos como herramienta comunicativa.

Artículo 2. ENFOQUE

Learn English International se enfoca en brindar a la comunidad la oportunidad de cualificarse para el mundo actual, por medio de la oferta de programas de idiomas como lengua extranjera basados en el enfoque comunicativo que tiene como firme objetivo hacer que los aprendices sean capaces de interactuar de manera real y en cualquier situación, teniendo un buen manejo del idioma Inglés, Francés o Español.

Artículo 3. RECONOCIMIENTO LEGAL

Es una entidad de educación para el Desarrollo Humano cumpliendo con las certificaciones de calidad para el Trabajo y Desarrollo Humano según el Decreto 3870 de 2006 de M.E.N con carácter pedagógico bilingüe y homologado con los estándares referenciados en el MARCO COMÚN EUROPEO.

El Instituto inició en Cali como una institución de Educación no formal (Art 36 y 38 de la ley 115 de febrero 8 de 1994) aprobado por la secretaría de Educación del Valle del Cauca con la resolución 0491 septiembre 15 - 1995 y recientemente reglamentado por el

decreto 3870 de Noviembre 02 de 2006 donde se adoptó el Marco Común Europeo.

Con resoluciones:

- Programa de Inglés Conversacional para Adultos 4143.0.21.1524, Adolescentes 4143.0.21.1523, Niños 4143.0.21.1522
- Programa de Francés Conversacional para Adultos: 4143.0.21.1526, Adolescentes y Niños 4143.0.21.1525
- Programa de Entrenamiento para Docentes TELF y TKT 4143.0.21.1527.

Artículo 4. POLÍTICA

El Instituto Learn English International tiene como compromiso la enseñanza de una lengua extranjera a través de nuestra metodología Integral Learning - 100% conversacional guiada por personal competente, capacitado y comprometido con la satisfacción del cliente; asegurando de esta manera el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos que garantiza la calidad ofrecida.

Artículo 5. MISIÓN

Learn English International es una institución altamente calificada para brindar y promover el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras garantizando la formación de hablantes no nativos con un alto desempeño comunicativo, contribuyendo así a su crecimiento social, cultural, científico, laboral, acorde con los avances del mundo moderno y la transformación de la sociedad.

Artículo 6. VISIÓN.

Nos proyectamos como una Institución de Educación Bilingüe, de

excelente calidad a nivel Nacional e Internacional; ofrecemos programas especiales en Lenguas Extranjeras y fortalecemos cada vez más la enseñanza de idiomas extranjeros, acordes a las exigencias del mundo en continuo proceso de transformación.

Artículo 7. OBJETIVO PRINCIPAL

Tenemos como objetivo principal preparar al estudiante para desarrollar la capacidad de comunicarse en otro idioma a nivel oral y escrito, para un excelente desempeño en cualquier situación de la vida cotidiana.

Artículo 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A través de nuestra exclusiva metodología Integral Learning 100% Conversacional se buscará específicamente:

- Introducir a los estudiantes en el manejo de conceptos básicos de la lengua extranjera.
 - Desarrollar la capacidad de pensar, hablar, escribir y comprender en otro idioma.
 - Proporcionar un ambiente adecuado que le permita a los estudiantes afianzar los conocimientos que van adquiriendo de la lengua extranjera en todas sus modalidades.
 - Fortalecer las habilidades adquiridas para un buen desempeño en el habla y la lecto-escritura mediante los diferentes sistemas de refuerzo del aprendizaje.
- * Brindar diferentes medios y ayudas que les proporcione destreza y fluidez para poder expresarse y entender las lenguas extranjeras.

Artículo 9. METODOLOGÍA INTEGRAL LEARNING 100% CONVERSACIONAL

Los principios fundamentales de la METODOLOGÍA INTEGRAL LEARNING 100% CONVERSACIONAL, están basados en la integración de la forma y la función del idioma; el uso constante y exclusivo de la lengua, pautas gramaticales y conversaciones enfocadas para que exista un vínculo estrecho entre la forma gramatical y la función comunicativa. Asimismo la fluidez se logra a través de conversaciones de situaciones idealizadas y comunes de la vida de los estudiantes.

Los principios básicos de la metodología Integral Learning -100% conversacional se desarrollan en tres puntos fundamentales que son:

- Énfasis en la práctica comunicativa. (100% Conversacional).
- Énfasis en las habilidades productivas y receptivas, (Diálogos, conversaciones, actividades de lectura y audio).
- Integración de la forma y la función gramatical. La gramática será introducida gradualmente en forma sencilla y con ejercicios enfocados tanto en precisión como en la fluidez. De esta forma existe un enlace entre la forma gramatical y la función comunicativa.

Estos tres puntos logran que el estudiante obtenga un conocimiento fundamental para poder enfrentar cualquier situación que se le presente en sus actividades básicas.

Todas las clases son 100% prácticas y habladas en el idioma elegido ya que

lo que más necesita el estudiante y de lo cual no dispone es precisamente la práctica, así mismo no se les permite la traducción para acostumbrarse a pensar y hablar directamente en el respectivo idioma.

Artículo 10. HOMOLOGACIÓN CON EL MARCO COMÚN EUROPEO

Basado en las etapas de aprendizaje del idioma de acuerdo al Marco Común Europeo, Learn English International adapta su currículo tanto en competencias como en objetivos permitiendo a nuestros estudiantes que al término de cada etapa las hayan adquirido y se encuentren en capacidad de presentar el correspondiente examen de proficiencia que el Marco Común Europeo exige.

Artículo 11. SEDES CALI:

- **Sur:** ubicada en el prestigioso barrio de Ciudad Jardín a sólo 5 (cinco) minutos de las más importantes universidades y colegios de la ciudad. Sede principal de Learn English International en la cual se encuentra las oficinas administrativas.
- **Norte:** a 10 (diez) minutos de la zona industrial del Valle del Cauca, en la Avenida 3 Norte, frente a la estación del MIO VIPASA la cual ofrece grandes beneficios a toda la zona industrial y empresarial.
- **Tequendama:** Estratégicamente localizada en el sur occidente de nuestra ciudad donde convergen zonas deportivas, centros comerciales e importantes clínicas y centros médicos entre otros.

→ Ver Tabla 1 Pág 8

CAPÍTULO SEGUNDO GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 12: JUNTA DIRECTIVA

A su cargo está la Dirección y Administración de la Institución, por lo tanto le compete tomar todas y cada una de las decisiones inherentes a la dirección y administración de esta Institución educativa y que no estén delegadas o atribuidas en forma expresa a otro organismo y autoridad en el presente Manual, en los demás reglamentos o en las normas educativas vigentes. Tiene total autonomía del Consejo Escolar y demás organismos y autoridades del Instituto en el desempeño de sus funciones administrativas, financieras y de dirección.

Artículo 13. DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General es la representante legal y la primera autoridad ejecutiva del Instituto, en tal carácter, y en ámbito de su competencia, es responsable de la gestión académica, formativa y administrativa, debiendo adoptar para ello las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Institución. En consecuencia la Dirección General es la encargada de ejecutar y supervisar el cumplimiento de las políticas Institucionales y de liderar el mejoramiento Institucional de acuerdo con las funciones establecidas en el PEI y la legislación oficial vigente. Así mismo es la representante del Instituto ante las autoridades educativas.

LEARN ENGLISH INTERNATIONAL CEF (Common European Framework) CORRELATION

Tabla 1

The Common Reference Level	A BASIC USER		B INDEPENDENT USER		C PROFICIENT USER	
The Common European Framework	A1	A2	B1B	2	C1	C2
Esol Certification	YLE False beginner	KET Elementary	PET Pre-intermediate	FCE Upper-intermediate	CAE Higher	CPE Proficiency
International Examinations For Academic Purposes				TOEFL		
				MELICIT		
				TEFL		
International Teaching Certifications				TFL	CELTA	DELTA
				TKT		
Learn English International Program	Full Kids Program	Full Teens Program Adults Basic 1-2	Adults Program Intermediate	Adults Program Advanced 1-2	Let's Talk	Advanced Grammar

La Dirección General es nombrada por la Junta Directiva de la Institución y depende de ella.

Artículo 14. CONSEJO ESCOLAR - FUNCIONES

Todas las representaciones al Consejo Escolar que se originan por votación serán por un periodo de un año y podrán volver a ser reelegidas.

El Consejo Escolar se reunirá ordinariamente en los meses de febrero, agosto y noviembre y extraordinariamente cuando la Dirección General lo convoque.

Todos los representantes del Consejo Escolar actuarán con voz y voto, las decisiones se tomarán por mayoría simple.

De cada reunión se levantará un acta firmada por la Dirección General y demás miembros del Consejo.

FUNCIONES

- Conceptuar sobre la adopción, verificación y actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional.
- Conceptuar sobre el costo educativo cada año electivo.

- Servir de Instancia para resolver los conflictos que se puedan dar entre Docentes y Administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Analizar los resultados de la evaluación Institucional con el fin de proponer estrategias orientadas al mejoramiento Institucional.
- Aplicar los estímulos y sanciones que le competen de acuerdo con lo contemplado en el manual de convivencia.

Artículo 15. COORDINACIÓN ACADÉMICA - FUNCIONES

El área de Coordinación Académica está constituido como instancia superior en la orientación pedagógica del Instituto.

Este Departamento se reunirá ordinariamente en forma mensual o extraordinariamente cuando la Dirección General lo convoque. Para deliberar y decidir se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros con derecho a voto. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

FUNCIONES

La función central de Coordinación Académica es definir los mecanismos y estrategias y acciones que permitan la cualificación continua de los procesos académicos, su debida actualización y adecuada evaluación.

De esta función se desprenden todas

las demás señaladas en el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 16. PERSONERO - FUNCIONES

El Personero debe ser un estudiante y su principal función es promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes de acuerdo con la Constitución, las leyes y el Manual de Convivencia de Learn English International.

El Personero debe ser un estudiante activo por los últimos 6 meses y haber mostrado durante ese tiempo buen desempeño académico y disciplinario, debe presentar ante la comunidad educativa su propuesta de trabajo orientada a la cualificación de la comunidad discente.

FUNCIONES

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Diseñar y ejecutar programas de trabajo que conlleven a cualificar la convivencia de la comunidad discente.
- Presentar ante la Directora General las solicitudes de los estudiantes para facilitar el cumplimiento exitoso de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre abusos a sus derechos, para gestionar su solución con quien corresponda.
- Participar en los comités de formación y disciplina cuando sea citado.
- Recibir y evaluar las quejas que formule cualquier profesor o persona de la comunidad sobre el incumplimiento

de las obligaciones de los estudiantes, para gestionar su solución con quien corresponda.

CAPÍTULO TERCERO DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

Artículo 17. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de Learn English International, tienen todos los derechos consagrados en la Constitución Nacional, código de la Infancia y de la Adolescencia, en la Ley General de Educación y demás normas concordantes. Participar en la elaboración, ejecución, control, evaluación y dinamización del PEI. Fortalecer su formación humana, académica y pedagógica, para afianzar su crecimiento en valores y llegar a ser la persona nueva que la sociedad tanto requiere.

- Ser tratados por parte del personal docente, administrativo y de servicios generales con respeto y justicia que todo ser humano merece de su semejante.
- Conocer con anterioridad los logros a alcanzar en la realización del ciclo.
- Participar activamente en su proceso de aprendizaje.
- Recibir una retroalimentación de los informes descriptivos y cualitativos de las evaluaciones.
- Realizar exámenes supletorios cuando presente la excusa justificada por su inasistencia. Previo acuerdo entre Docente y Estudiante.

*Utilizar y recibir oportunamente

dentro de los horarios establecidos, los servicios de bienestar estudiantil de que dispone la institución como cafetería, apoyo pedagógico y otras atenciones que preste el ámbito institucional.

- Ser atendidos en sus reclamos y solicitudes particulares que se hagan a través de los conductos regulares, enmarcados en la veracidad, el respeto por la justicia y por las personas vinculadas a esta Institución.
- Ser atendidos oportuna y debidamente por parte del personal administrativo, en lo que se refiere a la solicitud de certificados de estudio, constancias y otros. Estas solicitudes deben hacerse durante los horarios establecidos.
- Expresar sus opiniones, quejas y denuncias por medio del buzón de sugerencias y otros medios de comunicación masiva.
- Derecho a la protección contra todas las formas de explotación (Art. 36, Derechos del niño)
- Ser protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia (Ley 30 de 1986, decreto 3788).
- A la igualdad de oportunidades para participar de las diferentes actividades o programas organizados por el Instituto sin objeto de discriminación de ninguna naturaleza. (Art. 3 Constitución Política de Colombia).
- A la no discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimento físico, de nacimiento o cualquier otra condición del estudiante o de sus padres. (Art. 2 Derechos del Niño).
- Derecho a no ser objeto de injerencia arbitraria o ataques en su vida privada, familiar, domicilio, correspondencia,

honra y reputación. (Art. 19 Derechos del Niño).

- Derecho a la protección contra toda forma de perjuicio o abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación (Art. 19 - 34 Derechos del Niño).

- A expresar su opinión libre en los asuntos que le afecten y a que le tengan en cuenta su opinión en función de su edad y madurez (Art. 12 Derechos del Niño).

- A la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información (Art. 13 - Derechos del Niño).

- A ser escuchado y que se garantice el debido proceso y se sigan los procedimientos ante situaciones académicas y de convivencia según este Manual.

- Recibir protección eficaz contra el maltrato, el bullying, el cyberbullying, el abuso, el abandono y toda la forma de vulneración de sus derechos.

- Solicitar y obtener constancias y certificados de estudio de acuerdo a las normas fijadas por la Institución.

- Recibir estímulos y reconocimientos por su excelente desempeño académico.

- Recibir las clases con los recursos humanos y didácticos necesarios para el adecuado desarrollo del PEI.

- Recibir orientación oportuna por parte de los Docentes en el desarrollo de las actividades curriculares en la jornada de estudio.

*Ser evaluado en forma continua e integral. Los resultados serán según su proceso académico en el alcance de las competencias propuestas en cada Ciclo.

- Conocer el resultado y las observaciones de su proceso académico en un término

no mayor a 8 (ocho) días hábiles después de presentada la evaluación.

Artículo 18. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Recibir información acerca de los requisitos de matrícula de su hijo/a.

- Recibir información relacionada con el desempeño académico de su hijo/a.

- Ser atendido por parte del personal que labora en la Institución, utilizando los horarios establecidos para este fin.

- Comunicar libre y abiertamente a quien corresponda, inquietudes, sugerencias o reclamos relacionados con la educación de su hijo/a.

Artículo 19. DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Desarrollar sus clases en un ambiente pedagógico propicio.

- Ser tratado de forma respetuosa y digna por parte del personal del Instituto.

- No ser discriminado por razón de sus creencias políticas, culturales o religiosas, ni por condición social, de etnia o de género.

- Recibir materiales y recursos educativos necesarios para el desempeño de sus funciones.

- Gozar de estímulos o reconocimientos Institucionales.

- Recibir orientación pedagógica y psicológica para el desarrollo de su labor, por parte de las directivas de la Institución.

- Asistir a capacitaciones académicas y convivencias.

* Participar en su evaluación de desempeño de acuerdo con los instrumentos y procedimientos

estipulados y recibir una oportuna retroalimentación.

· Ser informado, atendido y escuchado oportunamente.

Artículo 20. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Learn English International entiende el libre desarrollo de la personalidad enmarcado en el ejercicio de derechos y deberes, principio fundamental de la convivencia, por ello, se establecen acuerdos que dan origen al presente Manual y se exige su cumplimiento.

Los estudiantes deben:

· Actuar en concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia.

· Involucrarse activamente en su proceso académico.

· Ser respetuoso con quienes se relacione de cualquier tipo de manera ya sea directa o virtual, absteniéndose de utilizar amenazas, apodosos o cualquier acción que ocasione agresión verbal o física. No fumar, consumir chicle y/o alimentos dentro del salón de clase.

· Informar oportunamente al docente o coordinador sobre malos tratos que reciba dentro de la Institución.

· No hablar español en clase. Participar activamente en clase y en las actividades de la misma a fin de contribuir con su progreso académico.

· Reforzar su proceso de aprendizaje por medio de las diferentes actividades sugeridas por el Docente utilizando materiales didácticos tales como, DVD, texto guía, libro de ejercicios, jornadas de estudio y club de conversación, video y música.

· Estar a paz y salvo en las dependencias

de la Institución en el momento de solicitar un certificado y en los demás compromisos económicos adquiridos con la Institución. El pago de una cuota no constituye en ningún caso la finalización de un nivel.

· Presentar justificación en el caso de incapacidad médica.

· Diligenciar los formatos correspondientes para cambio de horario y/o reserva de cupo.

· Actuar con tolerancia, honestidad, lealtad, solidaridad, esfuerzo, confianza, justicia, respeto, responsabilidad y demás valores requeridos para una buena convivencia.

· Hacer uso adecuado de sus pertenencias y respetar las de sus compañeros.

· Cuidar los objetos de valor que traen al Instituto. El estudiante y su familia asumirán la responsabilidad por su posible daño, pérdida o uso inadecuado, exonerando a la institución de toda la responsabilidad al respecto.

· Abstenerse de utilizar teléfonos celulares y dispositivos electrónicos en horas de clase.

· Asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos y acatarlas en forma respetuosa y responsable.

· Asumir actitud positiva ante la rotación periódica de docentes ya que todos están altamente capacitados para implementar nuestra metodología.

· Asumir una actitud positiva ante las observaciones de clase por parte de la coordinación académica ya que asegura la calidad y el cumplimiento del Instituto.

· Asistir a las evaluaciones orales y escritas con el fin de valorar objetivamente su proceso de enseñanza y aprendizaje

y así brindar la ayuda académica adecuada.

- **Supletorios:** quien no asista a la fecha estipulada para las evaluaciones deberá cancelar el respectivo supletorio.
- Asistir a las jornadas de estudio programadas por el docente cuando presente casos de bajo rendimiento leve. En caso de ser asignado un refuerzo académico, presentar buena asistencia e interés, de lo contrario perderá derecho a este.
- Participar activamente de los diferentes clubes y jornadas de estudio.
- No es conveniente el uso de diccionario bilingüe Español - Inglés / Español - Francés / Inglés - Español / Francés - Español para su proceso de aprendizaje dentro de nuestra efectiva metodología INTEGRAL LEARNING - 100% CONVERSACIONAL ya que nuestra metodología no está basada en la traducción.

Artículo 21. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

El padre de familia o acudiente como representante del estudiante se compromete a:

- Conocer los derechos y deberes de su hijo/a.
- Asistir puntualmente a las reuniones y citaciones programadas.
- Presentarse con prontitud cuando se les cite por situaciones que requieran de su atención inmediata.
- Mostrar respeto y tolerancia en el trato, utilizando formas de comunicación adecuadas.
- Mantener actualizada la información sobre todo cambio de dirección domiciliaria, teléfono y email.
- Comunicar oportunamente al Instituto

sobre factores de riesgo que afectan el desarrollo, la salud o la formación del estudiante.

- Realizar los pagos del estudiante dentro de las fechas estipuladas por la Institución.
- Respetar los horarios de atención estipulados por el Instituto evitando de esta manera la interrupción de las clases.
- Velar por la permanente y puntual asistencia del estudiante a las clases.
- Recoger puntualmente a los estudiantes al término de la clase, jornada de estudio y club de conversación.
- Inculcar a su hijo/a el respeto, la valoración y el aprecio hacia sí mismo, el medio ambiente, la Institución y los demás, entre otros.
- Apoyar y supervisar el cumplimiento de los deberes académicos de los hijos dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.

Artículo 22. DEBERES DE LOS DOCENTES

- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Impartir sus enseñanzas con criterio ético y profesionalismo.
 - Ser creativo, comprensivo, flexible y recursivo en sus estrategias pedagógicas y evaluativas.
 - Trabajar en equipo con los demás docentes, compartiendo en las reuniones experiencias, conocimientos y demás saberes.
 - Realizar los procesos de retroalimentación y fomentar en sus estudiantes la autoevaluación permanente.
- *Planear y llevar a cabo estrategias para ayudar a avanzar a los estudiantes con dificultades y potenciar el trabajo

de los estudiantes sobresalientes.

- Informar oportunamente a los padres sobre el comportamiento y desempeño académico de sus hijos y dejar constancia.

- Mantener en orden los espacios asignados a su cargo.

- Marcar la asistencia diariamente e informar de forma inmediata cuando un estudiante no se encuentre en su lista.

- Diligenciar la hoja de registro de su clase diariamente de forma eficaz y veraz.

- Abstenerse de utilizar celulares u otros aparatos electrónicos durante el desarrollo de sus clases y reuniones institucionales, a menos que cumplan una función de apoyo para su labor.

- Abstenerse de fumar o ingerir alcohol en los predios de la institución o en actividades con estudiantes.

- Hacer seguimiento de cada uno de los estudiantes y laborar informes de su proceso académico.

- Seguir el reglamento de vestimenta establecido por la institución.

- Asistir puntualmente a las reuniones, entrenamientos o citaciones a que sea convocado a fin de tratar asuntos relacionados con el Instituto.

- Llegar 15 minutos antes de la clase para su organización y no retirarse de ésta por ningún motivo, salvo por situaciones de fuerza mayor que debe dar a conocer al coordinador académico o en caso de ausencia a quien lo reemplace.

- Preparar responsablemente las clases y someterlas constantemente a evaluación metodológica, acorde con la filosofía Institucional.

- Dar a conocer a sus estudiantes los resultados de sus respectivas

evaluaciones en el tiempo estipulado.

Artículo 23. ESTÍMULOS

Se considera estímulo todo reconocimiento verbal o escrito que la Institución otorga a sus estudiantes y docentes teniendo en cuenta sus logros y desempeños académicos, éticos, morales y sociales y otros reconocimientos creados por las directivas.

Estos reconocimientos se hacen mensualmente por medio del cuadro de honor, pagina web y redes sociales.

CAPÍTULO CUARTO RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

Ante las inconformidades que se presenten entre docentes y estudiantes se promueve el dialogo, la tolerancia y el respeto mutuo para llegar a un acuerdo que genere soluciones equitativas.

CAPÍTULO QUINTO RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 24. FALTAS

Las faltas disciplinarias que afectan la convivencia pueden ser leves o graves.

FALTAS LEVES

Son todas aquellas acciones cuyo efecto no ocasiona graves traumatismos a la formación académica ni a la integridad física, emocional y/o social de cualquier miembro de la comunidad educativa ni las instalaciones locativas y o

social de cualquier miembro de la comunidad educativa ni las instalaciones locativas y o recursos de la Institución.

Las faltas leves serán tenidas en cuenta en todo caso. Cometer faltas leves reiterativamente o dejarlas pasar, se entiende como tendencia a la trasgresión, lo cual afecta la convivencia.

Por su bajo nivel de incidencia al bienestar general de la comunidad, estas faltas pueden manejarse mediante el establecimiento de acuerdos y la reparación inmediata por parte de los involucrados.

Se considera faltas leves las siguientes:

- Consumir alimentos durante las clases.
- Interrumpir con actos de indisciplina el orden de las actividades programadas.
- Interrumpir con actos de indisciplina el desarrollo de las demás clases.
- Rayar las sillas y las paredes.
- No presentar las tareas en el tiempo establecido.
- No contar con los implementos necesarios para el desarrollo de su clase tales como libro, cuaderno, bolígrafo entre otros.
- Utilizar celulares y demás dispositivos electrónicos en actividades académicas, sin la previa autorización.
- Arrojar basuras al suelo, dañar las plantas y/o atentar contra los recursos naturales.

FALTAS GRAVES

Son todas aquellas infracciones que afectan la formación académica y

personal, la integridad física y /o social los principios de convivencia y los derechos fundamentales a cualquier miembro de la comunidad educativa. Estas faltas afectan el normal desarrollo de las actividades escolares.

Se considera faltas graves las siguientes:

- Causar daño Intencional en la salud física o psicológica a otro miembro de la comunidad educativa.
- Portar o usar armas o cualquier objeto o sustancia que pueda causar daño a otro.
- Ausentarse de clase sin justificación y /o previo aviso si es menor de edad.
- Utilizar las redes sociales y otros medios de comunicación para difundir información o imágenes que atenten contra la intimidad, integridad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa, en esta categoría se contempla el ciberbullying.
- Usar inadecuadamente o dañar las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Apropiarse de las pertenencias de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Incumplir con los compromisos establecidos con la institución frente a dificultades académicas o de convivencia.
- Utilizar vocabulario soez y descomedido para dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Sustituir o suplantar a una persona, atribuirse una identidad falsa o utilizar a terceros para obtener provecho para sí o para otro.

*Romper, sustraer, falsificar o adulterar

adulterar cualquier tipo de registro ya sea académico o contable.

- Dañar las instalaciones físicas de la institución, objetos o materiales que se utilizan en el proceso de aprendizaje.
- Apropiarse de objetos o materiales que hacen parte de la estructura física del Instituto.
- Usar inadecuadamente las instalaciones, objetos o materiales que se utilizan para el desarrollo de las clases o el proceso de aprendizaje.
- Inasistencia repetitiva a clases sin justificación.
- Asistir al Instituto bajo el efecto de bebidas embriagantes u otras sustancias psicoactivas.
- Hacer rifas, apuestas, ventas o comercializar productos dentro del Instituto sin contar con el respectivo permiso de la Institución.
- Cuando el conflicto tome las características de acoso o bullying, o se presuma un delito.

Artículo 25. CONSECUENCIAS PARA LAS FALTAS LEVES

• Cuando el estudiante incurre por primera vez en alguna de las faltas estipuladas como leves, deberá ser escuchado por el Docente conocedor de la situación.

Si el estudiante reincide en alguna de las faltas leves, será escuchado por el Docente conocedor de la situación, se diligenciará un reporte el cual deberá ser firmado por el docente, el estudiante y el padre y/o acudiente de familia en caso de ser menor de edad.

En caso de que el estudiante vuelva a cometer una falta leve se citará al estudiante, al padre de familia y / o

acudiente y al docente conocedor de la situación, al coordinador académico de la sede y a la directora académica de la Institución. En este encuentro se informará de manera preventiva sobre las consecuencias que se tendrían en caso de incurrir nuevamente en la misma falta.

Artículo 26. PROCEDIMIENTO FRENTE A LAS FALTAS GRAVES

Cuando el estudiante incurre en una falta grave será escuchado por el docente conocedor de la situación y por el coordinador académico de la sede, se dejará un registro en la ficha del estudiante, (los padres de familia y/o acudientes serán informados de manera inmediata siempre y cuando el estudiante sea menor de edad).

Si el estudiante reincide en una falta grave (se citará a los padres de familia y/o acudiente en caso de que el estudiante sea menor de edad) el estudiante será escuchado por el docente conocedor de la situación el coordinador académico de la sede y la dirección académica, se dialogará y una vez escuchados los argumentos del estudiante y de intercambiar puntos de vista el área académico sin la presencia del estudiante ni de su acudiente deliberará sobre el caso y emitirá recomendaciones respecto a la consecuencia y las actividades de tipo formativo a realizar. Se dejará registro en la ficha del estudiante.

Artículo 27. CONSECUENCIAS PARA LAS FALTAS GRAVES

Para la aplicación de las consecuencias ante las faltas hay que tener en cuenta

que la gravedad de la falta cometida por un estudiante determinará el tipo de consecuencia derivada.

ESPACIO DE REFLEXIÓN: Es una separación temporal o radical del grupo, en este momento el estudiante debe realizar tareas extras de tipo formativo y concientizarse de sus acciones.

SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O PROLONGADA: El estudiante será suspendido de la institución, por el tiempo que determine el departamento académico. Durante este tiempo el estudiante deberá reflexionar sobre sus actos.

PÉRDIDA DEL CUPO Y/O MATRICULA: El estudiante no podrá tomar clases en nuestras Instalaciones ya que será desvinculado del Instituto Learn English International de manera permanente.

Hay faltas que, ante su gravedad, obligan a la institución a tomar medidas sin que se siga paso a paso el procedimiento de sanciones antes mencionado. En estos casos la decisión será tomada por el Departamento Académico.

Artículo 28. PROCEDIMIENTO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Ante el incumplimiento de los deberes que la familia adquiere del estudiante, el Director Académico citará a los acudientes a un diálogo para conocer los motivos que generan dicho

incumplimiento, disponiendo los mecanismos para apoyarles en la superación de esta dificultad cuando sea posible.

CAPÍTULO SEXTO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29. PRESENTACIÓN PERSONAL: VESTIMENTA PROTOCOLARIA

Los directivos, docentes, y personal administrativo de la institución deben leer las normas de presentación personal establecidas en el reglamento interno de trabajo y en los protocolos de presentación personal definido por la empresa para sus colaboradores.

Los estudiantes son autónomos en elegir su vestimenta protocolaria.

Artículo 30. ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES

Learn English International realiza actividades lúdicas y culturales como complemento del proceso de aprendizaje. Los docentes promoverán la participación de los estudiantes a dichas actividades y harán una valoración según las competencias que se pretenda desarrollar.

Artículo 31. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Learn English International cuenta con diferentes medios de comunicación como las carteleras, honor roll, portal electrónico, circulares y comunicados.

CAPÍTULO SÉPTIMO INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 32. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Fotocopia del documento de identidad.
- 1 Foto tamaño documento reciente
- Valoración Académica.
- Ficha estudiantil debidamente diligenciada.

Artículo 33. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Toda persona a partir de los 6 años de edad, sin importar raza, credo o religión.

- **NOTA:** *Learn English International como institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación y amparados bajo el Decreto 1075 de 2015, cuenta con la autonomía para definir los criterios de admisión de los estudiantes.*

CAPÍTULO OCTAVO CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI, LEARN ENGLISH INTERNATIONAL adopta la siguiente escala de valoración cuantitativa para el desempeño de los estudiantes a través de la cual se da cuenta del nivel de desarrollo de sus competencias:

→ Ver Tabla 2

El Docente debe aprovechar todas las herramientas y oportunidades de interacción pedagógica para observar

Tabla 2

EXCELENTE	5.0
MUY BUENO	4.5
BUENO	4.0
ACEPTABLE	3.5
DESEMPEÑO BAJO	3.0
INSUFICIENTE	2.9

y documentar las competencias de los estudiantes estableciendo sus niveles de desempeño.

PROMOCIÓN

La evaluación es un componente determinante en el proceso de promoción y es responsabilidad del departamento académico.

La promoción se hará al finalizar cada CICLO.

CAPÍTULO NOVENO TÉRMINOS Y CONDICIONES

A continuación se exponen los términos y condiciones de Learn English aplicados a nuestros programas de idiomas:

- **LIVE 4 LEARN:** Programas de estudio de idiomas, para un aprendizaje en línea (online).
- **LIVE IN ENGLISH:** Programas de estudio de idiomas, para un aprendizaje presencial (en Sede).
- **EXPLORE IN ENGLISH:** Programas de estudio especializados en menores

de 13 años.

· **PROGRAMAS PERSONALIZADOS:**

Programas de estudio idiomas privados, semipersonalizados y con propósitos específicos.

Artículo 34. DE NUESTRA METODOLOGÍA

Nuestra metodología "Integral Learning es 100% conversacional", practica y experiencial, por lo tanto, el desarrollo de la clase desde el inicio es 100% en el idioma elegido para aprender. Contamos con docentes especializados y certificados internacionalmente para guiar este aprendizaje incluso de los estudiantes como clasificados true beginners (principiante real).

Artículo 35. DE LA DURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE NIVELES

Los programas Institucionales (a partir de los 14 años) están clasificados por CICLOS de 120 horas cada uno. Los programas institucionales para niños (entre los 6 y 13 años) están clasificados por MÓDULOS de 51 horas cada uno.

*La hora académica de Learn English equivale a 50 minutos de clase.

Artículo 36. NIVELACIÓN INICIAL

Learn English ofrece el placement test (entrevista de nivelación) de manera gratuita a toda persona que se encuentre interesada en nuestros programas con el fin de brindar un asesoramiento eficaz y oportuno en cuanto a la selección del nivel ideal para iniciar su proceso de aprendizaje. Si el estudiante no toma este recurso y decide iniciar desde el primer ciclo y/o módulo, Learn English no se hace responsable de los sobrecostos que esto implique en el proceso de

de reubicación.

Artículo 37. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El pago de la matrícula se entenderá como celebración del contrato de prestación de servicios educativos, el cual establece diferentes tarifas según el plan de pagos escogido (plan de pagos contado, cuotas o beneficios por pago de programa completo), lo cual conlleva necesariamente a una aceptación por parte del estudiante o acudiente de nuestros términos y condiciones, asimismo la aceptación de política de tratamiento y aceptación de datos y demás políticas establecidas por la Institución

Artículo 38. DE LOS PLANES DE PAGO

EL valor de nuestros ciclos y/o módulos varía según el plan de pagos de nuestros estudiantes, se aplican descuentos por número de ciclos y/o módulos matriculados.

Artículo 39. PLAN DE PAGO A CUOTAS

Como facilidad para el estudiante, Learn English tiene como plan de pagos cancelar el valor integral del ciclo y/o módulo en dos (2) o tres (3) cuotas con fechas establecidas por la institución en el momento de la matrícula del estudiante y este queda comprometido a cancelar el valor total del ciclo y/o módulo, teniendo en cuenta que los pagos realizados no obedecen a un contenido académico visto por mes u horas.

**El plan de pago a cuotas no aplica para todas nuestras jornadas o modalidades.*

Artículo 40. VIGENCIA DEL PAGO

El pago realizado por concepto de matrícula contará con vigencia máxima de un año desde el día del pago para iniciar el programa, cumplido este tiempo el programa se dará por visto, siempre y cuando el estudiante no haya tenido una continuidad en el programa matriculado.

Artículo 41. DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS

Todo estudiante sin excepción debe estar a paz y salvo con los compromisos económicos para dar continuidad a un nuevo ciclo y/o módulo.

El incumplimiento en las fechas establecidas para el pago de las cuotas implicará el no ingreso a clases, asimismo la no realización de certificados y entrega de informes de los estudiantes en mora.

*Conserve su recibo de pago, este le será necesario al momento de un reclamo.

Artículo 42. PROMOCIONES Y DESCUENTOS

Los términos y condiciones adicionales a tener en cuenta cuando se realiza matrícula por medio de promociones y descuentos son los siguientes:

1. Las promociones que ofrece LEARN ENGLISH INTERNATIONAL varían de acuerdo a las temporadas, dichas promociones se dan a conocer por los diferentes medios de comunicación.
2. Al realizar el pago por concepto de matrícula mediante una promoción o bono, el estudiante o acudiente (en

caso de ser menor de edad) acepta tanto los términos y condiciones específicos de la promoción/bono como todas nuestras políticas generales plasmadas en este documento y manual del estudiante.

3. En ninguna circunstancia es posible combinar descuentos.

4. En caso de haber adquirido un ciclo y/o módulo en promoción, el costo y/o plan de pagos de ésta será sostenida SOLAMENTE durante el ciclo y/o módulo matriculado.

5. Los descuentos establecidos podrán ser modificados en cualquier momento de manera unilateral por el Instituto.

Artículo 43. TRATAMIENTO DE DATOS

El Instituto LEARN ENGLISH INTERNATIONAL cuenta con un software (sistema informático) donde se registra toda la información de nuestros estudiantes y/o clientes potenciales, lo cual permite dar cumplimiento a la ley de datos "De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es LEARN LTDA, cuyas finalidades son: la gestión administrativa, así como la gestión comercial o envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios".

Artículo 44. FORMACION DE GRUPOS

Todo grupo contará con las siguientes condiciones de población y programación:

1. Todo grupo deberá estar conformado

por un mínimo de siete (7) estudiantes. El número mínimo podrá variar para grupos con tarifas diferenciales y/o promociones especiales o con condiciones excepcionales determinadas por el Instituto.

2. El instituto se reserva el derecho de aplazar el inicio de los ciclos en caso de no cumplirse con el mínimo de estudiantes para la conformación de grupos, no sin antes ofrecer alternativas a los estudiantes que lo conforman durante los siguientes dos (2) meses.

Artículo 45. DE LAS SOLICITUDES

Todo estudiante deberá tener presente las siguientes consideraciones en caso de realizar solicitudes como, reserva de cupo, cambio de horario, sede, grupo o modalidad:

1. Una vez el estudiante inicie clase en un grupo (1 día de asistencia) solo podrá realizar una (1) solicitud por CICLO (reserva de cupo, cambio de horario, sede, grupo o modalidad), bajo razones justificables y se hará efectivo siempre y cuando el Instituto tenga la disponibilidad de horario y cupo.

2. Una vez el estudiante inicie sus clases (1 día de asistencia) y en algún momento del ciclo, bajo una razón justificable, determine que no pueda continuar con sus clases, podrá realizar una reserva de cupo, la cual tendrá una vigencia máxima de 30 días hábiles, no se admitirán extensiones.

3. En caso de que el estudiante reciba el llamado para su nueva ubicación (ya sea por reserva de cupo, cambio de horario, grupo, sede o modalidad) y decide no tomarlo sin razones justificadas, su ciclo y o módulo se dará

dará por visto y su servicio prestado.

4. Todo estudiante que realice una reubicación (reserva de cupo, reubicación por asistencia, cartera y/o refuerzo académico) deberá cancelar un valor de \$45.000 correspondiente a gastos de personalización de la plataforma interactiva.

5. En ninguna circunstancia se admitirán solicitudes si el estudiante no se encuentra a paz y salvo con los compromisos económicos. Learn English no se responsabiliza de reservar cupo, ni realizar cambios hasta que el estudiante este al día con sus pagos (ciclo y/o módulo completo).

6. El estudiante que, habiéndose inscrito en el programa grupal, decida realizar el cambio al programa personalizado y ya ha iniciado su ciclo, se le aplicarán descuentos de las horas vistas de clase y deberá cancelar el valor correspondiente a la diferencia en el evento, teniendo en cuenta que el tiempo mínimo de horas matriculadas al programa personalizadas es de 20 horas de clase.

7. En ninguna circunstancia se admitirán cambios de la modalidad de programas personalizados a los programas grupales.

Artículo 46. REUBICACIÓN POR INASISTENCIA

En caso de que un estudiante deje de asistir a clases, por un tiempo superior a 20 horas de clases (hora académica) y no notifique los motivos de su inasistencia, Learn English lo reubicará en un nuevo grupo con previa notificación, para que retome sus clases de acuerdo con el tiempo asistido (cantidad de horas de clases asistidas) según registro de asistencia.

En caso de continuar su inasistencia en el nuevo grupo, el ciclo se dará por visto y el servicio prestado.

Artículo 47. ENDOSO DE DERECHO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

En caso de requerir del proceso de endoso de derecho de servicios educativos, tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. El proceso de endoso de derecho de servicios educativos adquirido en el contrato será válido únicamente si el estudiante no ha iniciado el programa.
2. Solo por una vez, si el estudiante definitivamente no pudiese asistir a su ciclo y/o módulo podrá ceder su cupo y trasladar el derecho de servicios educativos a otra persona que no se encuentre vinculada al Instituto.
3. La solicitud de endoso de derecho de servicios educativos deberá hacerse mediante documento escrito donde especifique claramente las razones, el documento debe ir firmado, con nombre completo del estudiante y el beneficiario, número de identificación y datos de contacto de ambos.
4. Las solicitudes de endoso de derecho de servicios educativos solo serán válidas por un año calendario desde el día que se realizó el pago, después de este tiempo el ciclo se dará por visto y el servicio prestado.
5. Todo beneficiario de un endoso de derecho de servicios educativos deberá ajustar el valor recibido a las tarifas del año vigente para tomar el programa, asimismo, para iniciar las clases debe contar con el pago mínimo del valor correspondiente a una cuota.
6. Todo beneficiario de un endoso de

derecho de servicios educativos deberá cancelar el 10% del valor del ciclo (ciclo completo) que corresponde a gastos de personalización de la plataforma interactiva.

Artículo 48. ENDOSO DE DERECHO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (UNA VEZ INICIADO EL PROGRAMA)

Una vez iniciado el programa por parte del estudiante y posterior ausencia del estudiante bajo circunstancias de fuerza mayor, podrá ejercer la opción de endoso de derecho de servicios educativos presentando los respectivos soportes que verifiquen la incapacidad del estudiante, teniendo en cuenta algunas consideraciones adicionales:

1. Si ha tomado menos del 20% de horas del ciclo, se realizará un descuento sobre el valor cancelado por gastos administrativos equivalente al 30% de la tarifa plena del ciclo, según precios establecidos para el año vigente.
2. Si ha visto entre el 21% y el 50% de las horas del ciclo, se realizará el descuento por gastos administrativos equivalente al 50% de la tarifa plena del ciclo, según precios establecidos para el año vigente.
3. Todo beneficiario de un endoso de derecho de servicios educativos deberá ajustar el valor recibido a las tarifas del año vigente para tomar el programa, sin embargo, para iniciar las clases debe contar con el pago mínimo del valor correspondiente a una cuota.
4. Se debe entender que si ha asistido al 51% o más de sus horas del ciclo no puede realizar endoso de derecho de

servicios educativos.

Artículo 49. ENDOSO DE DERECHO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (PROGRAMA KIDS & TEENS)

Solo para el programa de Kids & Teens (programa institucional para niños). Una vez iniciado el programa por parte del estudiante y posterior ausencia del estudiante bajo circunstancias de fuerza mayor, podrá ejercer la opción de endoso de derecho de servicios educativos presentando los respectivos soportes que verifiquen la incapacidad del estudiante, teniendo en cuenta algunas consideraciones adicionales:

1. Si ha tomado menos del 20% de horas del módulo, se realizará un descuento sobre el valor cancelado por gastos administrativos equivalente al 20% de la tarifa plena del módulo, según precios establecidos para el año vigente.
2. Si ha visto entre el 20% y el 50% horas del módulo se realizará el descuento por gastos administrativos y un descuento por las horas de clase vistas desde el inicio del ciclo hasta el momento del retiro.
3. Todo beneficiario de un endoso de derecho de servicios educativos deberá ajustar el valor recibido a las tarifas del año vigente para tomar el programa, sin embargo, para iniciar las clases debe contar con el pago mínimo del valor correspondiente a una cuota.
4. Se debe entender que si ha asistido al 51% o más de sus clases no puede realizar endoso de prestación de servicios educativos.

Artículo 50. ENDOSO DE DERECHO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (PROGRAMA

LIVE 4 LEARN VIRTUAL)

Los estudiantes matriculados en el programa Live 4 Learn Virtual (programa de autoestudio con acompañamiento docente), no aplican para el proceso de endoso de prestación de servicios educativos, en ninguna circunstancia.

Artículo 51. POSPONER INICIO

Si por razones de fuerza mayor, el estudiante no pudiese tomar su ciclo para la fecha a la cual se matriculo, podrá posponer su iniciación (máximo 60 días calendario), siempre y cuando reporte la novedad, previa notificación escrita a Learn English y diligencie el formato correspondiente. (Teniendo en cuenta numeral 8 para excepciones).

Artículo 52. NIVELACIÓN Y AJUSTES POR INASISTENCIA

En caso de iniciar el ciclo y haber transcurrido más de tres (3) meses desde su última asistencia, el estudiante deberá presentar placement test (entrevista de nivelación) y de ser el caso ajustar el valor pagado a la tarifa que corresponda en el momento de retomar sus clases si esta presenta alguna variación.

Artículo 53. DEVOLUCIÓN DE DINERO

Las consideraciones en el proceso de devolución de dinero son las siguientes:

1. El instituto solo realizará devolución de dinero bajo circunstancias de fuerza mayor (especificadas en el numeral 42 del manual del estudiante), siempre y cuando el estudiante no haya iniciado su programa (no ha asistido a ninguna clase) y dentro del plazo que establece la ley 1480 de 2011 (5 días hábiles a partir

partir de la celebración del contrato de prestación de servicios educativos, entendiéndose como contrato de prestación de servicios educativos el pago de matrícula).

2. El plazo para ejercer el derecho de retracto aplicará desde el día del pago de la matrícula del ciclo/módulo o los ciclos/módulos (beneficiarios de descuento) hasta cinco (5) días hábiles después.

3. En ningún caso aun estando dentro de los cinco (5) días hábiles para el retracto se realizará reembolso de dinero si el programa ha sido cancelado por medio de cesantías, ya que Learn English establece un compromiso con el Fondo de cesantías para hacer uso del dinero con fines educativos.

Artículo 54. CERTIFICADOS

En el proceso de solicitud de certificados tener presente las siguientes consideraciones:

1. Se expedirán certificados de estudio o notas cuando lo requiera el estudiante, previa solicitud y pago, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo en notas, asistencias y pagos.

2. Los certificados de estudio se entregarán en un plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir del día de su pago.

3. Los certificados de notas se entregarán en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su pago.

Artículo 55. SUPLETORIOS

Todo estudiante que por algún motivo no presente el examen oral sin justificación válida y con soportes

deberá cancelar el valor correspondiente a supletorio para la realización de este.

Artículo 56. GARANTÍA DE APRENDIZAJE

Todos nuestros programas cuentan con garantía de aprendizaje, siempre y cuando el estudiante cumpla con notas de compromiso en los cuatro (4) cortes evaluativos superiores a 4,5, un número de inasistencias igual o menor a cinco (5), donde todas sean por razones justificables y cuenten con su respectivo soporte, finalmente cumplir con todos los refuerzos asignados por los docentes a lo largo del ciclo.

Artículo 57. PLATAFORMA INTERACTIVA

A continuación se detallaran las condiciones a tener en cuenta en el uso de la plataforma interactiva:

1. Learn English entrega a sus estudiantes como valor agregado el acceso a la Plataforma Interactiva, con el objetivo de brindar una metodología integral en el idioma inglés, es un recurso adicional que brinda Learn English a sus estudiantes, el cual no tiene valor o costo en el programa Live in English o Live 4 Learn.

2. Esta plataforma es imprescindible para el desarrollo de las habilidades propias de la adquisición de un idioma en los programas de Learn English para el aprendizaje de inglés.

3. Al ingresar el código de acceso y activar su programa en la plataforma los estudiantes se comprometen a cumplir con las actividades asignadas como parte del desarrollo de las clases. Estas actividades incluyen el desarrollo del curso y las actividades extra y de refuerzo en caso de ser necesarias según el proceso académico de cada estudiante.

4. A cada estudiante matriculado se le asignará un código para activar su ciclo en la plataforma, este código es único e intransferible. Una vez activado el código quedara directamente vinculado a los datos del estudiante matriculado.

5. Los estudiantes matriculados en los programas de inglés (Live 4 Learn y/o Live in English) tendrán acceso a la plataforma en un tiempo de 4 días hábiles después de realizada la matrícula, entendiéndose como matrícula el pago de la cuota mínima establecida por la institución.

6. Los estudiantes recibirán un correo solicitando el cambio de contraseña de ingreso a la plataforma, el estudiante debe realizar este paso, posteriormente recibirá un código de acceso a su programa en la plataforma. Una vez el estudiante registra el código e ingresa a su programa acepta los términos y condiciones de uso de la plataforma y el programa académico establecidos por Learn English.

7. Una vez finalizado su ciclo cada estudiante tiene acceso a la plataforma por 24 horas más.

8. En el caso que el estudiante realice una reserva de cupo (ver manual de convivencia. Art. 41. Posponer iniciación de clase Art. 51) podrá usar la plataforma durante el tiempo de la reserva por un periodo de tiempo no superior a 30 días hábiles.

9. La plataforma permanecerá activa mientras los pagos parciales o el pago total por ciclo según lo estipulado por Learn English sean cumplidos en los tiempos establecidos.

10. Todas las políticas de servicio de Learn English para la plataforma son

aquellas establecidas para el programa Live in English y Live 4 Learn, asimismo las establecidas en los términos y condiciones y manual del estudiante. Una vez el estudiante registra el código e ingresa a su programa acepta los términos y condiciones de uso de la plataforma y el programa académico establecidos por Learn English.

Artículo 58. CLASES DEMO

El estudiante podrá asistir a dos (2) clases de prueba antes de realizar la matrícula de servicios educativos, con el objetivo de garantizar que Learn English cumpla con las expectativas del estudiante y se protejan sus derechos como consumidor.

Artículo 59. ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nos reservamos el derecho de actualizar, modificar y/o reemplazar los términos y condiciones plasmadas en este documento, los cuales se encuentran para conocimiento público en nuestra página web (www.learnenglish.edu.co).

Artículo 60. DERECHO DE ADMISIÓN

Learn LTDA se reserva el derecho de admisión, bajo los lineamientos de la Constitución Nacional, sin vulnerar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política.

Artículo 61. PROGRAMAS PERSONALIZADOS (ONLINE Y PRESENCIAL)

Todo estudiante que decida tomar el programa de clases personalizadas, semipersonalizadas y de propósitos específicos deberá tener presente las siguientes consideraciones adicionales:

1. La programación del horario, días e

intensidad de sus clases debe realizarse en el momento de la matrícula la cual se entenderá como celebración del contrato de prestación de servicios educativos.

2. Una vez realice la programación el Instituto contará con un lapso de tres (3) días hábiles para las clases privadas y semipersonalizadas, y de cinco (5) días hábiles para las clases de propósitos específicos (teniendo en cuenta el desarrollo del programa según el objetivo del estudiante).

3. Los programas personalizados cuentan con horario flexible, el cual el estudiante debe de estipular previo al inicio de las clases, sin embargo, se debe tener en cuenta que el docente puede variar.

4. En caso de no asistir a su clase programada y no ser cancelada con 6 horas de anterioridad (teniendo en cuenta el horario de funcionamiento del Instituto) esta se dará por vista y será descontada de su paquete de horas (se descontará una hora).

5. La rotación periódica de docentes también aplica a los programas personalizados, (Instituto se reserva el derecho de asignación de profesores).

6. Asista a clase puntualmente y según la programación hecha en el momento de la matrícula para no ocasionar pérdida de tiempo.

7. En caso de necesitar cancelar su clase podrá hacerlo hasta con seis (6) horas de anticipación a esta (teniendo en cuenta el horario de funcionamiento del instituto) de lo contrario su clase se dará por vista (se descontará una hora).

8. El programa de clases personalizadas cuenta con una vigencia máxima de siete (7) meses (este tiempo empezará

a correr desde la fecha de inicio de su primera clase) de lo contrario su programa se dará por visto y el servicio prestado.

9. Los programas personalizados deben de tener una duración mínima de cinco (5) horas de clase semanales, así Learn English podrá garantizar el aprendizaje del estudiante.

10. Por ningún motivo usted puede hacer cambios de su programación establecida el día de la matrícula con el docente; debe solicitar estos cambios con coordinadores académicos, de lo contrario el instituto no se hace responsable de la nueva programación.

CAPÍTULO DÉCIMO ACTO DE COMPROMISO

Artículo 62. POR PARTE DE LEARN ENGLISH INTERNATIONAL

Basándose en principio del mutuo respeto, el presente documento es un acuerdo de compromiso mutuo que libre y consciente se asume con responsabilidad de LEARN ENGLISH INTERNATIONAL y del estudiante con el propósito de alcanzar un servicio educativo de la más alta calidad bajo la consideración de que el logro de los objetivos propuestos está sujeto a la activa aplicación en pleno por parte de LEARN ENGLISH INTERNATIONAL de su exclusiva metodología INTEGRAL LEARNING 100% conversacional y a la activa y permanente participación del estudiante en su proceso de aprendizaje y que solo con constancia, disciplina, esfuerzo y perseverancia se puede lograr mutuamente el propósito de aprobación

y manejo de otro idioma en condiciones óptimas para el desempeño profesional y la vida personal.

El Instituto LEARN ENGLISH INTERNATIONAL se compromete a:

- Ofrecer un espacio propicio y un ambiente amable y respetuoso.
- Ofrecer clases 100% conversacionales de 50 minutos académicos y 10 minutos de descanso.
- Brindar un curso de _____ horas por ciclo a los estudiantes que hayan cancelado al comienzo del mismo el valor estipulado.
- Organizar los grupos en los horarios estipulados a medida que los estudiantes se MATRICULEN e iniciar una vez el grupo cuente con un MÍNIMO DE 7 ESTUDIANTES MATRICULADOS. El Instituto aplazará la fecha de iniciación de un CICLO cuando NO se complete el mínimo de estudiantes matriculados (previo aviso).
- Brindar la metodología INTEGRAL LEARNING 100% conversacional que fácil y efectivamente garantiza la interacción comunicativa del estudiante ofreciendo clases 100% CONVERSACIONALES, 100% PRESENCIALES EN EL IDIOMA ESCOGIDO.
- Hacer rotación regular de profesores a fin de favorecer la escucha y experiencia con los diferentes hablantes (conocer los diferentes acentos).
- Favorecer la participación activa de los estudiantes dentro de la clase e Instituto con actividades complementarias ofreciendo ayudas didácticas necesarias para la efectividad del trabajo dentro de la clase, tales como: actividades comunicativas

lúdicas, ejercicios de audio, video etc. Además de celebraciones especiales de diferentes culturas y llevadas a cabo dentro del instituto como parte del aprendizaje.

- Evaluar cada nivel dentro de los ciclos tanto en forma oral como escrita, a fin de supervisar el progreso académico de los estudiantes.
- Ofrecer garantías al curso por medio de refuerzos grupales asignados por bajo rendimiento académico notificado por el docente y establecido únicamente por las directivas del Instituto y por motivos justificables de inasistencia de fuerza mayor (laborales, salud, estudio, previa notificación escrita de la entidad correspondiente).
- Brindar CLUB DE CONVERSACIÓN, VIDEO O MÚSICA, para ofrecer un espacio lingüístico al estudiante activo y egresado y así aumentar su fluidez oral.
- No se repetirá clase por inasistencia total o parcial del grupo.
- El reemplazo de un docente uno o varios días no constituye de ninguna manera una rotación de docente.

Artículo 63. POR PARTE DEL ESTUDIANTE

El estudiante se compromete a:

- Respetar a sus demás compañeros y miembros de la Institución, no fumar, consumir alcohol y/o alimentos dentro del salón de clase y tener apagados los celulares.
- Asistir puntualmente al horario acordado para dicho curso. Todos los docentes están autorizados a tomar 10 minutos de descanso con el fin de crear un espacio alternativo de integración y práctica.
- Estar a paz y salvo con los compromisos económicos adquiridos con la Institución. El pago de una cuota no

constituye en ningún caso la finalización de un nivel.

- Participar activamente en la clase y en las actividades de la misma a fin de contribuir con su proceso de aprendizaje.

- No hablar español dentro del salón de clase.

- Reforzar su proceso de aprendizaje por medio de las diferentes actividades sugeridas por el docente utilizando materiales didácticos tales como, CD, texto guía, libro de ejercicios, jornadas de estudio y club de conversación, video y música.

- Durante los descansos los recursos utilizados en clase tales como grabadoras, DVD, aires acondicionados y televisores no pueden ser utilizados para fines que no sean estrictamente académicos.

- Llegar puntualmente al horario acordado para dicho curso según la sede.

- Traer el material necesario a la clase como cuaderno, lápiz, lapicero libro etc.

- Asistir a los refuerzos académicos asignados por el docente.

CAPÍTULO DÉCIMO

PRIMERO

PERFIL DEL EGRESADO

Nuestro egresado está en capacidad de interactuar en todos los ámbitos, haciendo uso de los conocimientos, herramientas y habilidades comunicativas adquiridas a lo largo de un proceso efectivo en el aprendizaje de Lenguas Extranjeras, siendo así capaz de participar eficazmente en

seminarios en el exterior, acceder a universidades, lograr una posición privilegiada en una multinacional y viajar alrededor del mundo con la confianza y seguridad de poderse comunicar efectivamente. Es una persona satisfecha que ha desarrollado no sola una buena habilidad en su desarrollo personal, sino que ha aprendido estrategias comunicativas en el uso de DIFERENTES IDIOMAS como segunda lengua, que sumadas al hábito de estudio lo convierten en un ser integral elevando su nivel de autoestima para alcanzar metas de alta exigencia. Esto lo convierte automáticamente en un multiplicador de las bondades de NUESTRA EXCLUSIVA METODOLOGÍA INTEGRAL LEARNING.

CAPÍTULO DÉCIMO

SEGUNDO

NOTAS IMPORTANTES

- No se permite el ingreso de ningún tipo de arma.

- El estudiante ingresará al salón de clase sin ningún acompañante.

- Cuidar sus pertenencias, el Instituto no se hará cargo por el daño o pérdida de éstas.

- Conserve este Manual de Convivencia y Compromiso Muto hasta finalizar todos los Ciclos.

- Es responsabilidad únicamente del estudiante asistir a su curso una vez iniciado y por ningún motivo se le aplazará.

- Facilitar la convivencia, asumiendo una actitud respetuosa y tolerante.

- Reconocer y aceptar la diferencia y gestionar los conflictos por vías comunicativas

 *Learn English International*
 *@LearnEnglishInt*
 *Learn English*

PBX: 524 5727
www.learnenglish.edu.co